



Ciudad de México, a 19 de enero de 2026.

## **AVISO A SOCIOS LIQUIDADORES, OPERADORES Y PÚBLICO EN GENERAL**

### **CANCELACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN**

Con fecha 20 de diciembre de 2024, MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. ("MexDer"), publicó un aviso en el que comunicó que a partir del cierre de la sesión de negociación de ese día, se llevaría a cabo de forma periódica la cancelación de la negociación de los Contratos de Intercambio de Flujos sobre Tasas de Interés Nominales Fijas y Tasas de Interés Nominales Variables (TIIE28) (*Swap* de TIIE) ("*Swap* TIIE28") cuya fecha de vencimiento fuera posterior al 31 de diciembre del 2025, toda vez que posterior a esa fecha no podrán celebrarse operaciones de Intercambio referenciadas a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días.

En relación con el referido aviso y considerando que el último Contrato de Intercambio se liquidó el pasado 2 de enero, con fundamento en los artículos 4023.00 fracción III y 4025.00 del Reglamento Interior de MexDer, la Dirección General comunica que a partir del 20 de enero se deslistarán los Contratos de *Swap* TIIE28.

Atentamente,

(Rúbrica)

Lic. José Miguel De Dios Gómez  
Director General